

JURIDICA		
a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	NO APLICA
b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.	La Unidad de Salud de Ibagué publica en la pagina web su normatividad correspondiente https://usiese.gov.co/transparencia/normatividad-2/normativa-10.html
a. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	NO APLICA
b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	NO APLICA
c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	NO APLICA

Nota: Analizando los ítems de la referencia, se identifica que a la fecha no se aplica los temas relacionados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE , excepto que si contamos con un Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad, el cual se publica en la pagina web.

Atentamente,

KERLLY ZEA GALINDO

Asesora Jurídica de apoyo a la gestión